

RESOLUCIÓN N° 3167 DE 2018

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

## LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales  
y

### CONSIDERANDO

Que el señor **DEIDER JAVIER RIAÑO VARGAS**, identificado con C.C. No. **80.059.953** de Arauca (Arauca), vinculada como Docente en Carrera, mediante radicación No. 2018060016374-1 de fecha 02 de Noviembre de 2018 solicitó ascenso para el grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el educador allegó diploma, acta individual de grado N° 462, ambos expedidos por la Universidad Nacional de Colombia donde consta que posee título de Magister en Enseñanzas de las Ciencias Exactas y Naturales, y certificación laboral expedida por la Secretaria de Educación Departamental de Arauca donde consta que se encuentra en el grado 13 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente ascender al Grado 14 mediante estudios realizados y tiempo de servicio, teniendo en cuenta que el docente aporta tiempo de servicio comprendido entre 18/01/2014 al 18/01/2016 (2 años) y acta individual de grado N° 462 expedida por la Universidad Nacional de Colombia, donde consta que posee el título de Magister en Enseñanzas de las Ciencias Exactas y Naturales.

En consecuencia este Despacho,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO** Ascender al educador **DEIDER JAVIER RIAÑO VARGAS**, identificado con C.C. No. **80.059.953** de Arauca (Arauca), al grado 14 en el Escalafón Nacional Docente.

**ARTICULO SEGUNDO** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la Secretaria De Educación Departamental De Arauca.

**ARTICULO TERCERO** Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de su expedición, lo mismo que sus efectos fiscales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **07 NOV 2018**

  
**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

Elaboró y aprobó Yiseth Garrido

Líder TH SE

Revisó: Oficina Jurídica.